



68.1

RESOLUCIÓN N°.....



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 11 NOV 2003

VISTO el expediente N° 10.042/01 (3 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ANALISTA DE SISTEMAS, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 93 del 28 de mayo de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS ha obtenido el reconocimiento del PODER EJECUTIVO NACIONAL por Decreto N° 806 del 20 de junio de 2001 en el marco de las prescripciones del artículo 69 de la Ley N° 24.521.

Que los títulos y grados otorgados por las instituciones universitarias provinciales tendrán los efectos previstos en los artículos 41 y 42 de la ley citada en tanto se ajusten a lo normado en el Título IV, Capítulos 1, 2, 3 y 4 de la misma.

Que la solicitud de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título de ANALISTA DE SISTEMAS se enmarca en las previsiones del artículo 28, inciso a) de la Ley N° 24.521, en tanto una de las funciones básicas de las instituciones universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector Organizador ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 681



trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros. 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de febrero de 2002.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de ANALISTA DE SISTEMAS, que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la

[Handwritten signatures]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N° 681

[Handwritten signature]

LIC. DANIEL F. FILIUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CARRERA: ANÁLISIS DE SISTEMAS

REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA

- Tener aprobado el Nivel Medio o Nivel Polimodal
- Cumplimentar la presentación de la documentación requerida por la Universidad Autónoma de Entre Ríos.
- Realizar y acreditar la instancia del Curso Introductorio.

Características del Curso Introductorio

- Tiempo estimado en horas: 100 (cien).
- **Eje temático A: Matemática (60 horas):** Afianzar conocimientos y habilidades sobre conceptos y métodos fundamentales de matemática desarrollados en el nivel medio o polimodal.
- **Eje temático B: Comprensión de texto (20 horas):** Adquirir y/o afianzar técnicas de lectura, estudio y trabajo grupal.
- **Eje temático C: Sistemas Informáticos (20 horas):** Apreciar la importancia del razonamiento lógico como fundamento del manejo de la información. Conocer actividades e incumbencias propias de los títulos, así como su campo ocupacional.



RESOLUCIÓN N° 681



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CARRERA: ANÁLISIS DE SISTEMAS

PLAN DE ESTUDIOS

Código	Asignatura	Dedicación	Carga Horaria	
			Semanal	Anual

PRIMER AÑO

101	Cálculo I	Anual	5	160
102	Lógica y Álgebra	Anual	5	160
103	Sistemas y Organizaciones	Anual	3	96
104	Fundamentos de Programación	Anual	3	96
105	Taller Informático I	Cuatrimestral (C1)	3	48
106	Taller Informático II	Cuatrimestral (C2)	3	48
107	Derechos Humanos y Tecnología	Cuatrimestral (C1)	2	32
108	Gabinete de Idiomas I	Anual	2	64
109	Sistemas de Información Contable	Cuatrimestral (C2)	2	32

TOTAL DE HORAS 1º AÑO: 736

SEGUNDO AÑO

211	Cálculo II	Anual	4	128
212	Matemática Discreta	Anual	4	128
213	Sistemas de Información I	Anual	5	160
214	Algoritmos y Estructuras de Datos	Anual	3	96
215	Programación I	Anual	4	128
216	Gabinete de Idiomas II	Anual	2	64
217	Introducción a Técnicas de Gestión Empresaria	Anual	2	64
219	Fundamentos de Computación	Anual	3	96

TOTAL DE HORAS 2º AÑO: 864

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN N° 6811



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

TERCER AÑO				
320	Probabilidad y Estadística	Anual	3	96
321	Sistemas de Información II	Anual	5	160
322	Sistemas de Datos	Anual	3	96
323	Sistemas Operativos	Anual	3	96
324	Programación II	Anual	4	128
325	Ética Profesional	Cuatrimestral (C2)	2	32
326	Gabinete de Idiomas III	Anual	2	64
327	Optativa	Cuatrimestral (C1)	3	48
328	Taller de Integración	Cuatrimestral (C2)	4	64

TOTAL DE HORAS 3º AÑO: 784

LISTADO DE MATERIAS OPTATIVAS

Para acceder al título de Analista de Sistemas el alumno deberá aprobar una asignatura optativa cuatrimestral -con una carga horaria no inferior a 3 hs semanales- perteneciente al área de Sistemas.

Se presenta a continuación una nómina inicial de materias que podrían eventualmente ofrecerse con carácter de optativas. La misma no tiene el carácter de taxativa, y se la irá modificando periódicamente, de tal manera que la implementación de las asignaturas optativas responda tanto a los avances científico-técnicos que se verifiquen en el campo de la informática, como a las necesidades y demandas del medio.

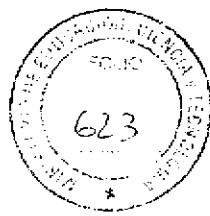
- Introducción a la tecnología electrónica
- Programación paralela y distribuida
- Bases de datos orientados a objetos
- Informáticas aplicadas (salud, agropecuaria, industrial, educativa, en ambientes mainframes, etc.)
- Comercio electrónico
- Idiomas extranjeros: portugués, alemán, francés
- Calidad de desarrollo de sistemas

CARGA HORARIA TOTAL: 2384 horas.

TÍTULO: ANALISTA DE SISTEMAS



RESOLUCIÓN N° 6814



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

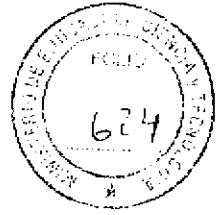
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CARRERA: ANÁLISIS DE SISTEMAS

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

PARA CURSAR PARA RENDIR	TENER REGULARIZADA TENER APROBADA				
	Materias	Dedica- ción -nal	Sema -nal	Total	Correlatividades
Primer Año					
Cálculo I	Anual	5	160		Curso Introduct.
Lógica y Álgebra	Anual	5	160		Curso Introduct.
Sistemas y Organizaciones	Anual	3	96		Curso Introduct.
Fundamentos de Programación	Anual	3	96		Curso Introduct.
Taller Informático I	C.(C1)	3	48		Curso Introduct.
Taller Informático II	C.(C2)	3	48		Taller Informático I
Derechos Humanos y Tecnología	C.(C1)	2	32		Curso Introduct.
Gabinete de Idiomas I	Anual	2	64		Curso Introduct.
Sistemas de Información Contable	C. (C2)	2	32		Curso Introduct.
Segundo Año					
Cálculo II	Anual	4	128	Cálculo I – Lógica y Álgebra	
Matemática Discreta	Anual	4	128	Lógica y Álgebra	
Sistemas de Información I	Anual	5	160	Fundamentos de Programación – Taller Informático I – Sistemas y Organizaciones	
Algoritmos y Estructura de Datos	Anual	3	96	Fundamentos de Programación – Taller Informático I - Lógica y Álgebra	
Programación I	Anual	4	128	Fundamentos de Programación – Taller Informático II	
Gabinete de Idiomas II	Anual	2	64	Gabinete de Idiomas I – Taller Informático I	
Introducción a Técnicas de Gestión Empresaria	Anual	2	64	Sistemas de Información Contable – Taller Informático I	
Fundamentos de Computación	Anual	3	96	Taller Informático II	
Tercer Año					
Probabilidad y Estadística	Anual	3	96	Cálculo II – Matemática Discreta – Taller Informático I	
Sistemas de Información II	Anual	5	160	Sistemas de Información I – Programación I – Algoritmos y Estructura de Datos.	
Sistemas de Datos	Anual	3	96	Matemática Discreta – Programación I – Algoritmos y Estructura de Datos	
Sistemas Operativos	Anual	3	96	Programación I – Algoritmos y Estructura de Datos - Fundamentos de Computación	



68.1.1
RESOLUCION N°.....



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

PARA CURSAR		TENER REGULARIZADA		
PARA RENDIR		TENER APROBADA		
Materias	Dedica-ción	Sema-nal	Total	Correlatividades
Programación II	Anual	4	128	Programación I - Algoritmos y Estructura de Datos.
Ética Profesional	C.(C2)	2	32	Derechos Humanos y tecnología – Sistemas de Información I
Gabinete de Idiomas III	Anual	2	64	Gabinete de Idiomas II
Optativa	C.(C1)	3	48	Tener aprobadas todas las materias de 1er. año y regularizadas las materias de 2do. año del área de Sistemas.
Taller de Integración	C.(C2)	4	64	Para cursar, tener aprobadas todas las asignaturas de 2º Año. Para rendir, tener aprobadas el resto de las asignaturas de 3er. Año de las áreas de Sistemas y Computación.



RESOLUCION N° 681

ANEXO II



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

**ALCANCES PARA EL TÍTULO DE ANALISTA DE SISTEMAS PROPUESTOS
POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS**

- a) Realizar diagnósticos de necesidades de información, diseñar nuevos sistemas y/o modificar los existentes de una organización pública o privada.
- b) Realizar el relevamiento, análisis, diseño, implementación y prueba de los sistemas de información.
- c) Colaborar en la evaluación y selección desde el punto de vista de los sistemas de información, de los equipos de procesamiento y comunicación y de los sistemas de base.
- d) Determinar el perfil de los recursos humanos auxiliares necesarios para el desarrollo del sistema de información; contribuir a la selección y formación de los mismos.
- e) Programar y codificar rutinas de programas computacionales comprendidos en un sistema integrado informático.
- f) Documentar y actualizar la carpeta de sistemas y los manuales conexos.